

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**VILLAR DEL OLMO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación acordó en sesión celebrada el día 2 de enero de 2014, aprobar inicialmente el expediente y texto de la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a dar cumplimiento al trámite de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente depositado en el Ayuntamiento para su examen.

Villar del Olmo, a 10 de enero de 2014.—La alcaldesa, Lucila Toledo Moreno.

(03/2.540/14)

